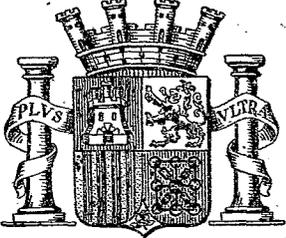


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra Subsecretaría SECRETARIA BIOGRAFIAS

Ascendido por decreto de 30 de octubre último (D. O. núm. 250) a General de brigada, el coronel de Infantería D. José Varela Iglesias, se publica a continuación la biografía correspondiente al mismo.

#### Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. José Varela Iglesias

Nació el día 17 de abril de 1891.  
Ingresó en el servicio como educando de corneta de Infantería de Marina voluntario, en 2 de junio de 1909; pasó a ser soldado de Infantería de Marina en primero de octubre de 1909, siendo promovido a cabo por elección, en primero de enero de 1910, y a sargento, en primero de agosto de 1911; ingresó, como alumno, en la Academia de Infantería, en primero de septiembre de 1912, siendo promovido a segundo teniente, en 24 de junio de 1915; a primer teniente, en 24 de junio de 1917; a capitán, por méritos de guerra, en 3 de febrero de 1920; a comandante, por méritos de guerra, en 31 de julio de 1922; a teniente coronel, por méritos de guerra, en primero de octubre de 1925, y a coronel, por méritos de guerra, en 18 de abril de 1929.  
Sirvió en sus diferentes empleos en el primer regimiento de Infantería de Marina, Academia de Infantería, regimiento de Infantería de Ceriñola núm. 42, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, regimiento de Infantería de Segovia núm. 75, Servicio de Aviación Militar, Harkas auxiliares de Melilla, después Harka de Melilla, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 y regimiento de Infantería de Cádiz núm. 67, después regimiento de Infantería núm. 27.  
Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en las campañas de África, habiendo obtenido, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Dos cruces laureadas de San Fernando; empleos de capitán, comandante, teniente coronel y coronel; tres cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo; Medalla Militar; una cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo; una cruz de segunda clase de María Cristina; una cruz de segunda clase del Mérito Naval con distintivo rojo; Medalla de Sufrimientos por la Patria; distintivo de la Medalla Militar concedida al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4; Medalla de las campañas, y distintivo de Regulares de Infantería con dos barras de oro.

Se halla, además, en posesión de la Cruz de guerra francesa y cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Cuenta más de veintiséis años de efectivos servicios, de ellos, más de veinte de oficial; hace el número 13 de la escala de su clase y se halla bien conceptuado.

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Como consecuencia del telegrama de la Dirección general de Seguridad, de 14 del mes actual, manifestando que el teniente de INFANTERÍA D. José Pérez Redondo, "Al servicio de otros Ministerios", fue destinado en el Cuerpo de Seguridad a la Compañía de Asalto de Badajoz, por orden de 24 de noviembre de 1934, he resuelto quede el interesado afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva número 2, desde dicha fecha hasta el 24 de junio último, que pasó a continuar sus servicios a la provincia de Murcia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las órdenes circulares de 15 de enero de 1934 (C. L. núm. 27), 21 de febrero del corriente año y 20 de junio anterior (D. O. núms. 44 y 142), he resuelto confirmar el ascenso a brigada de complemento de Intendencia, con la antigüedad de primero de septiembre del año en curso, al de dicho empleo don Antonio Lorenzo Pérez, afecto al octavo Grupo divisionario de Tropas de dicho Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

#### ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a brigada, con antigüedad de 12 del mes actual y efectos económicos a partir de primero de enero de 1936, al músico de primera don José Marcos Rodríguez, con destino en el regimiento de Infantería Almansa núm. 18.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a sargento con el sueldo anual de 2.750 pesetas, antigüedad de 18 del mes actual, y efectos económicos a partir de primero de enero de 1936, al músico de tercera José Ramos Arenas, con destino en el batallón Montaña Asia núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución de fecha 23 del actual, se ha dignado conferir el cargo de Jefe de la Intendencia Militar de la cuarta división orgánica, al coronel de dicho Cuerpo D. Eulogio Martínez Guardiola, actualmente Jefe de la Intendencia Militar de la séptima división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de INTENDENCIA que figuran en la siguiente relación, pasen a prestar servicio, en comisión, a la Intendencia Central, sin derecho a dietas ni emolumento alguno, extraordinario y sin perjuicio de los destinos o situaciones que actualmente tienen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Coronel

D. José Sarmiento Lasuén, de Jefe de la Intendencia de la sexta división.

## Tenientes coroneles

D. Ricardo Lacal Oter, de las Oficinas de Intendencia de la octava división.

D. Eduardo Robles Pérez, de disponible forzoso en la primera división.

D. Venancio Palazuelos de Castro, de disponible forzoso en la primera división.

## Comandantes

D. Enrique Zaccagnini Westermayer, de la Pagaduría Militar de la quinta división.

D. Antonio Domínguez Martínez, de disponible forzoso en la primera división.

## Capitanes

D. José Martín Blázquez, de la Pagaduría Militar de la sexta división.

D. Luis Muñoz Muñoz, de la Pagaduría Militar de la quinta división.

D. César de la Peña Marazuela, de la Pagaduría Militar de la séptima división.

D. Antonio Meléndez Machado, de la tercera Inspección de Intendencia.

D. Fernando Velasco Matacás, de disponible forzoso en la primera división.

D. César Hernández Martín, de la Pagaduría Militar de la primera división.

D. Tomás Rojas del Castillo, de la misma.

D. Francisco Aizpuru Maristany, del Hospital Militar de Málaga.

Madrid, 24 de diciembre de 1935.—Molero.

Excmo. Sr.: He resuelto que cese en la comisión que desempeña como secretario de causas a las órdenes de la Auditoría de Guerra de esa división, el alferez del regimiento Cazadores de Castillejos, primero de CABALLERÍA, D. José Valdenebro y Garci-Borrón, incorporándose a su destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Material de ARTILLERÍA y del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Conde Lara y termina con D. Antonio Baselga Cano, pase a servir los destinos que a cada uno se le asigna, de los anunciados por circular de 3 del actual (D. O. núm. 278).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Personal del Material de Artillería

Maestro de taller, montador automovilista

D. Manuel Conde Lara, del regimiento de Artillería de Costa número 4, al Parque divisionario núm. 3. (Voluntario.)

## Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo B), auxiliares de obras y talleres

Ajustador

D. Ceferino Fernández Cuervo, del Parque divisionario núm. 6, al de la misma denominación núm. 3. (V.)

Carpintero

D. José García Castaño, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 5, al divisionario núm. 3. (V.)

Mecánico conductor automovilista

D. José Pérez Escribano, del Parque de Cuerpo de Ejército núm. 1, al regimiento de Artillería pesada número 4. (V.)

Ayudante maquinista

D. José Suárez García, del batallón de Ametralladoras núm. 3, a disponible forzoso en la segunda división.

## Electricistas

D. Antonio López González, del batallón Ciclista, a disponible forzoso en la sexta división.

D. Manuel Sánchez Ruano, del regimiento de Artillería ligera núm. 1, a disponible forzoso en la primera división.

D. Antonio Baselga Cano, del Grupo de auto-ametralladoras-cañones, a disponible forzoso en la primera división.

Madrid, 23 de diciembre de 1935.—Molero.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que el personal de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS y del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pase, en propuesta ordinaria de destinos, a servir el que a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Celadores

D. Hermenegildo Mera Urbano, de disponible forzoso en Melilla, a los Servicios de Ingenieros de Marruecos (Circunscripción Occidental). (V.) (Derecho preferente.)

D. Gabriel Fernández Cerralbo, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división y en comisión en la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de El Ferrol (Coruña), a la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica. (V.)

D. Antonio Dólera Martínez, de disponible forzoso en la quinta división, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división orgánica. (F.)

## Ayudantes de taller

D. Pedro Miguel Aragón, de disponible forzoso en Melilla, a los Servicios de Ingenieros de Marruecos (Circunscripción Oriental). (V.) (Derecho preferente.)

## Auxiliar de taller

D. Toribio Tejedor Fernández, de disponible forzoso en Melilla, a los Servicios de Ingenieros de Marruecos (Circunscripción Occidental). (V.) (Derecho preferente.)

## Auxiliar de obras y talleres de Ingenieros

D. Mariano Caballero Merino, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros. (V.)

Madrid, 23 de diciembre de 1935.—Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO comprendido en la siguiente relación, que empieza con el maestro armero D. Antonio Cañizares Martínez y termina con el maestro guarnicionero D. Aniceto Tomás Carvajal, pase a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros**

D. Antonio Cañizares Martínez, del batallón Cazadores de Melilla número 3, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6. (V.)

D. Alfredo Otero Victorero, disponible forzoso en la sexta división, en la misma situación, agregado al batallón de Zapadores Minadores número 6.

**Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), maestros ajustadores**

D. Eloy Sánchez Sánchez, del regimiento de Artillería ligera núm. 15, al de igual denominación núm. 16. (Voluntario.)

D. Joaquín García Vaca, del regimiento de Artillería de Costa núm. 1, al regimiento de Artillería a caballo. (Voluntario.)

**Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A), maestros guarnicioneros**

D. Juan Alcaide Ortega, del regimiento de Artillería ligera núm. 9, al de igual denominación núm. 7. (V.)

D. Ramón García Jiménez, del regimiento de Artillería ligera núm. 11, al Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias. (V.)

D. Aniceto Tomás Carvajal, del regimiento de Infantería Pavía número 15, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

RELACION DE PETICIONARIOS

Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6, una de armero.

I.—D. Antonio Cañizares Martínez.

Regimiento de Artillería ligera número 16, una de ajustador.

I.—D. Eloy Sánchez Sánchez.

I.—D. Julio Sánchez Alonso.

I.—D. José Rivadulla Gómez.

Regimiento de Artillería a caballo, una de ajustador.

I.—D. Joaquín García Vaca.

I.—D. José García Martínez.  
I.—D. Constantino Fernández Fernández.

Regimiento de Artillería ligera número 7, una de guarnicionero.

I.—D. Juan Alcaide Ortega.

Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias, dos de guarnicionero.

I.—D. Ramón García Jiménez.

Agrupación de Artillería de Ceuta, una de guarnicionero.

I.—D. Aniceto Tomás Carvajal.

I.—D. Emilio Martínez Carrión.

I.—D. Andrés Conde López.

I.—D. Ricardo Tintero Barrera.

Madrid, 24 de diciembre de 1935.—Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, segunda Sección, quinta Subsección, Grupo A), picadores militares, que figura en la siguiente relación, pase a servir el destino que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

*Al regimiento de Transmisiones*

D. Gaudioso Yaguez Cabello, del batallón de Zapadores Minadores número 6 (V.)

*Al Grupo Autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2*

D. Antonio Cuadrado Medina, de disponible en la primera división orgánica y agregado a la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia (forzoso).

*Al territorio de Melilla*

D. Emilio Molinero Izquierdo, de disponible en Canarias y agregado al Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4 (V.)

RELACION DE LOS SOLICITANTES A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO DESTINO EN LOS CUERPOS O CENTROS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

*Una vacante en el regimiento de Transmisiones*

D. Félix Valderrama Díaz.

*Una vacante en el territorio de Melilla*

D. Félix Valderrama Díaz.

D. Julio Buenaposada Fina.

D. Isidoro Rodríguez Gacho.  
Madrid, 23 de diciembre de 1935.—Molero.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E., he resuelto que el soldado del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar Delfín Gorjón Rueda, pase destinado, en vacante de su clase, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, por tenerlo solicitado y reunir las condiciones reglamentarias; causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. José Navacerrada Rodríguez cese en la situación de disponible gubernativo y quede en la de disponible forzoso, en Larache; en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Evaristo Fuentes Iglesias, cese de prestar sus servicios en concepto de agregado en el Fuerte de San Marcos, continuando el interesado en la situación de disponible forzoso en esa división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental Ramón Barranco Truji-

llo, en súplica de que le sean rectificadas dichos apellidos por los de Barrón Barranco, y estando acreditado que éstos últimos son los que le corresponden y que el error de figurarle con los primeros en su documentación militar, ha sido también rectificado en su expediente de quintas; he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que determina la orden de 25 de septiembre de 1888 (C. L. número 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INÚTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el legionario licenciado por inútil, Antonio Ruiz Boluda, en súplica de ser reconocido facultativamente y de que le sea revisado su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, fundándose en que durante la tarmitación del mismo padecía enajenación mental; teniendo en cuenta que en vista de haber alegado las expresadas razones, se dispuso nuevo reconocimiento en el cual emitieron su informe los médicos militares en el sentido de no estar incluido en los preceptos del Reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), ratificándose en los anteriores reconocimientos facultativos y constando también en el expediente que al mencionado ex-legionario, le fué asignada la pensión correspondiente como presunto demente, he resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a cuanto solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa división y plaza de Granada, para acreditar el derecho que pudiera tener a los beneficios de la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), el guardia civil licenciado por inútil, Pedro Molero Martínez; teniendo en cuenta que la inutilidad que sufre, como consecuencia de accidente ocurrido en acto del servicio, no se encuentra incluida en el cuadro de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), a los efectos de la base tercera, antes mencionada y si incluida en el artículo 64 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto desestimar la petición del expresado guardia civil, por carecer de derecho a lo que solicita, remitiéndose el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección militar), para el señalamiento de la pensión de retiro correspondiente.

lamiento de la pensión de retiro correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la segunda división orgánica.

PERMISOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de ARTILLERÍA D. Juan Torres Chacón, destinado en el regimiento Ligero núm. 13, he resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de Navidad en París (Francia), debiendo cumplimentar lo que disponen las instrucciones de 5 de junio de 1905 y órdenes circulares de 5 de mayo de 1927 y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, aprobando las propuestas cursadas a este Ministerio, conceder a los jefes y oficiales de ARTILLERÍA que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

500 pesetas desde primero de enero próximo, por cinco años de empleo

D. José Gallástegui Artiz, de la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la sexta división.

Comandantes

500 pasetas desde primero de enero próximo, por cinco años de empleo

D. José Sabater Gómez, del Laboratorio del Ejército.

D. Juan Innerarity Cifuentes, del regimiento ligero núm. 12.

D. Mariano Zapico Menéndez-Valdés, del Grupo de Defensa contra aeronaves núm. 1.

D. José Hernández Fernández, del Parque de Ejército núm. 4.

D. José Méndez San Julián Ferrer, de la Brigada de Artillería de la séptima División.

1.100 pesetas desde primero de enero próximo, por once años de empleo.

D. Calixto Serichol Ibáñez, de la fábrica de Toledo.

D. Anibal Moltó Moltó, del regimiento ligero núm. 2.

1.000 pesetas desde primero de enero próximo, por diez años de empleo.

D. Raúl Moya Alzáa, de este Ministerio.

Capitanes

1500 pesetas desde primero de enero próximo, por cinco años de empleo

D. Antonio Andrés Ruiz del Arbol, de Aviación.

D. Julián Peña Ruiz, de la Escuela Superior de Guerra.

D. Emilio Ruiz Mateu, de la Agrupación de Ceuta.

D. Serafín Vierna Belando, de la Agrupación de Melilla.

D. Luis García Saullo, del regimiento ligero núm. 14.

1.100 pesetas desde primero de enero próximo, por veintiséis años de oficial

D. Saturnino Martínez de Rituerto Sáenz de Ugarte, del regimiento de Montaña núm. 2.

D. Bernardo Catón Hoces de la Guardia, del regimiento de Montaña núm. 2.

1.400 pesetas desde primero de enero próximo, por catorce años de empleo

D. Juan Alvarez de la Tejera y Jove, del Parque Divisionario núm. 1.

Tenientes

1.300 pesetas desde primero de enero próximo, por trece años de oficial

D. Francisco Vázquez Pereira, del Parque Divisionario núm. 1.

1.400 pesetas desde primero de enero próximo, por treinta y cuatro años de servicios

D. Andrés Jara Gómez, "al Servicio de otros Ministerios".

D. Gonzalo Martín Rodríguez, del regimiento de Costa núm. 2.

1.000 pesetas desde primero de enero próximo, por diez años de oficial

D. Victoriano Fontela González, del regimiento ligero núm. 6.

1.000 pesetas desde primero de octubre último, por diez años de oficial

D. Francisco Rancallo Sarille, "al Servicio de otros Ministerios", posesiones del Golfo de Guinea.

1.000 pesetas desde primero del mes actual, por treinta años de servicios

D. Manuel Ruiz Alfaro, del regimiento ligero núm. 3.

D. Vicente Medina Marcos, del regimiento ligero núm. 4, rectificándose el premio concedido por orden de 28 de noviembre último (D. O. núm. 274), como consecuencia de nueva propuesta.

1.000 pesetas desde primero de octubre último, por treinta años de servicios

D. Adonis Rodríguez González, del regimiento pesado núm. 2.

1.100 pesetas desde primero de enero próxima, por treinta y un años de servicios

D. Juan Undabarrena Otegui, del regimiento ligero núm. 14.

1.100 pesetas desde primero de abril último, por treinta y un años de servicios

D. Manuel Rodríguez García, del Grupo Mixto núm. 1.

Madrid, 26 de diciembre de 1935.—  
Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto conceder, a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS, que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes Ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. núms. 140 y 216).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio

A partir de primero de octubre último

Teniente, D. Pablo Padilla Fernández Urrutia, de la Sección de Zapadores del Sahara.

A partir de primero de enero próximo

Teniente coronel, D. Mariano Pinós Levy, del regimiento de Zapadores Minadores.

Comandante, D. Luis Sánchez Temteque Pardifias, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Capitán, D. Federico Mendicute Serra, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Otro, D. Asterio Pérez de Prado, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima división.

Otro, D. José María Echevarría, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Teniente, D. José Marcos del Fresno, del regimiento de Zapadores Minadores.

1.000 pesetas por dos quinquenios

A partir de primero de octubre último

Teniente, D. Pedro Mohino Díez, de "Al servicio de otros Ministerios" (Seguridad).

A partir de primero de enero próximo

Comandante, D. Ramón Sancho Jordá, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón.

Teniente D. Jorge Pozuelo Galiana, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad

A partir de primero de septiembre último

Teniente, D. Carlos Jack Caruncho, de disponible forzoso en la octava división.

A partir de primero de enero próximo

Comandante, D. José María Arbizu Prieto, del batallón de Transmisiones de Marruecos.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades

A partir de primero de septiembre último

Capitán, D. Rafael Ravena de Almagro, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

A partir de primero de noviembre último

Capitán, D. Miguel Luanco Cuenca, del regimiento de Ferrocarriles núm. 2.

Otro, D. Ricardo Salas Gaverret, del regimiento de Transmisiones.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades

A partir de primero del actual

Teniente, D. Enrique Provecho Marcos, del regimiento de Zapadores Minadores.

1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades

A partir de primero de enero próximo

Teniente, D. Angel Triviño Caballero, del batallón de Zapadores Minadores núm. 5.

Otro, D. Cándido Luis de Salazar, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.

Madrid, 26 de diciembre de 1935.—  
Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERIA y del Cuerpo de EQUIPACION MILITAR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en la circu-

lar de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253); debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de enero próximo, por cinco años de empleo

Comandante, D. Francisco Muñiz Rodríguez, del Depósito Central de Remonta.

Capitán, D. José Gavilanes Vereca, del Centro Movilización y Reserva núm. 7.

Otro, D. Andrés Arévalo Román, del regimiento Cazadores Farnesio, quinto de Caballería.

1.000 pesetas, desde primero de diciembre actual, por diez años de empleo

Capitán, D. Pablo Díaz Dañobeitia, del Centro Movilización y Reserva número 12.

1.100 pesetas, desde primero de diciembre actual, por once años de empleo

Capitán, D. Ramón Cabrera Schenrich, del regimiento Cazadores Taxdir, octavo de Caballería.

Otro, Ramón Pardo de la Fuente, del mismo.

1.100 pesetas, desde primero de enero próximo, por once años de empleo

Coronel, D. Fernando Enrile García, del regimiento Cazadores Villarrobledo, tercero de Caballería.

1.100 pesetas, desde primero de enero próximo, por llevar seis años después de los veinticinco de servicios

Teniente, D. Juan Peribáñez Zuil, del regimiento Cazadores Farnesio, quinto de Caballería.

1.300 pesetas, desde primero de enero próximo, por trece años de oficial

Teniente, D. Miguel Merino Gil, del regimiento Cazadores España, cuarto de Caballería.

1.400 pesetas, desde primero de enero próximo, por catorce años de oficial

Teniente, D. Basilio Seco Carretero, del regimiento Cazadores Montesa, décimo de Caballería.

1.500 pesetas, desde primero de enero próximo, por quince años de empleo

Capitán, D. Manuel Morugán Solís, del regimiento Cazadores Taxdir, octavo de Caballería.

Profesor primero de Equitación, D. José Ledesma Martínez, del batallón de Pontoneros.

Madrid, 26 de diciembre de 1935.—  
Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los jefes y oficiales de **INTENDENCIA** que figuran en la siguiente relación, que da principio con el comandante D. Julio Gálvez Piñal, y termina con el teniente don Federico de Carlos Landázuri, he resuelto concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se le señala, con arreglo a lo preceptuado en la ley de 29 de junio de 1928 (C. L. núm. 169) y normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

*1.200 pesetas anuales por doce años de empleo, desde primero de enero próximo*

D. Julio Gálvez Piñal, del Centro de Movilización y Reserva núm. 1 (Madrid).

D. José de la Iglesia Fernández, de la Intendencia de la quinta división.

D. Manuel López Acédo y Cadaval, del Parque de Zaragoza.

D. Andrés Carramolino Carrillo, del Parque de Intendencia de Valencia.

D. Javier Derqui López Cuervo, de la Intendencia de Marruecos.

D. Jacobo Boza Montoto, de la Jefatura de Transportes de Ceuta.

D. Adolfo Maestre Navarro, de la Jefatura de Transportes de Coruña, 1.000 pesetas anuales, por diez años de empleo desde primero de noviembre último.

Capitanes

D. Emilio Jerez Garabís, en situación de "procesado" en la sexta división, 1.600 pesetas anuales, por dieciséis años de empleo, desde primero de enero próximo.

D. Gerardo Rovira Mestre, de disponible forzoso en la cuarta división, 1.500 pesetas anuales, por quince años de empleo desde igual fecha.

D. Juan Garnica Palou, del octavo Grupo divisionario, 1.300 pesetas anuales, por trece años de empleo, desde primero del actual.

*1.200 pesetas anuales por doce años de empleo, desde primero de enero próximo*

D. Antonio González García, del Servicio de Aviación (Getafe).

D. Francisco Arrando Garrido, del tercer grupo divisionario.

D. Gabriel de Olivar Coroninas, de la Intendencia de Baleares.

D. José Bisquerra Botinas, del Servicio de Aviación (África).

D. Angel Lagar Arroyo, del Parque de Oviedo.

D. Luciano de Loño y Pita, del Parque de La Coruña.

D. José Lasso Pulido, del Parque de Larache.

D. Antonio García Gómez, del mismo.

D. José González Muñoz, de los Servicios de Alcazarquivir.

D. Manuel García Fuentes, del Parque de Melilla.

D. Manuel Arias Zarza, de la Melilla de Larache, 1.000 pesetas anuales por diez años de empleo desde primero del actual.

Tenientes

*1.300 pesetas anuales por trece años de empleo, desde primero de enero próximo*

D. Daniel Calero Múgica, del Depósito de T'Zenin.

D. Alberto Rúa Figueroa, del Establecimiento de Remonta de Larache.

D. Julio Herrero Malats, del Depósito de Tetuán.

D. Julio Alvarez Vieyetz, del Depósito de Dar-Drius.

D. Luis Garnica Jiménez, del Servicio de Artillería de Ceuta.

D. Luis Mateo Cubero, de los Servicios de Artillería e Ingenieros del Rif.

D. Guillermo Pezzi Barraças, de los ídem de Larache.

D. José del Río Fernández, del Depósito de Bab-Tazza.

D. Francisco Canabejo Castell, de disponible forzoso en Marruecos.

D. Francisco Alcón de Castro, de disponible forzoso en la séptima división.

D. Carlos Sáseta Echevarría, de la Intendencia de Canarias.

D. Francisco Fernández Hernández, de los Servicios de Artillería de Las Palmas (Canarias).

D. Miguel Nuñez Parra, del Parque de Tenerife.

D. Gonzalo Fernández Aragonés, del primer Grupo divisionario.

D. José López Sanz, del Hospital de San Sebastián.

D. Mariano Sánchez Albornoiz-Menduina, del Instituto de Higiene.

D. Enrique Palazuelos García, del Servicio de Aviación.

D. Antonio Quiñones Robles, del Hospital de Urgencia.

D. Jesús Balbás Torcida, del Hospital de Alcalá de Henares.

D. Manuel López Font, del Hospital de Granada.

D. Miguel Alonso Quesada, del Depósito de Gerona.

D. Gabriel Gual Nadal, de la Intendencia de Baleares.

D. José Bosmediano Foriá, del Hospital de Logroño.

D. Luis Rodríguez Sastre, del Parque de Vitoria.

D. Eusebio Martínez Cantabraba, del Hospital de Pamplona.

D. Nicolás Martínez Sánchez-Albornoiz, de Transportes de Santander.

D. Victoriano de Grado Ortega, de la Intendencia de la sexta división, 1.200 pesetas anuales, por llevar treinta y dos años de servicios, desde primero de agosto último.

D. Epifanio Pérez Romero, de la Intendencia de Canarias, 1.200 pesetas anuales, por llevar treinta y dos años de servicios, desde enero próximo.

D. Federico de Carlos Landázuri, de los Servicios de Intendencia de Toledo, 1.200 pesetas anuales, por llevar doce años de empleo, desde primero de julio último.

Madrid, 26 de diciembre de 1935.—Molero.

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala y rectificación de antigüedad en los que tienen concedidos, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Julián López Delgado y termina con D. Fausto García Arroyo, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y hallarse comprendidos en la de 10 de igual mes del corriente año (D. O. núm. 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficial primero

D. Julián López Delgado, de la Circunscripción occidental de Marruecos, se rectifica la efectividad en el premio de 1.000 pesetas anuales concedido por circular de 26 de febrero de 1929 (D. O. número 45), asignándole la de primero de octubre de 1927, por contar en esta última fecha con treinta años de servicios, como comprendido en la orden circular de 10 de junio último (D. O. núm. 132).

El mismo, se rectifica la efectividad en el premio de 1.100 pesetas anuales concedido por circular de 27 de febrero de 1930 (D. O. núm. 49), asignándole la de primero de octubre de 1928, por contar en esta última fecha con treinta y un años de servicios.

El mismo, se rectifica la efectividad en el premio de 1.200 pesetas anuales concedido por circular de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 99), asignándole la de primero de octubre de 1929, por contar en esta última fecha con treinta y dos años de servicios.

El mismo, se rectifica la efectividad en el premio de 1.300 pesetas anuales concedido por circular de 25 de febrero de 1932 (D. O. núm. 48), asignándole la de primero de octubre de 1930, por contar en esta última fecha con treinta y tres años de servicios.

El mismo, se le señala la efectividad de primero de octubre de 1931, en el premio de 1.400 pesetas anuales, por contar en dicha fecha con treinta y cuatro años de servicios.

Oficiales segundos

D. Arturo Fernández Paradela, de la Comandancia Militar de Vigo; se le

concede el premio de 1.300 pesetas anuales, por treinta y tres años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. Adolfo López López, de la segunda división orgánica; se le concede el premio de 1.100 pesetas anuales, por treinta y un años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. José Maestre Vidal, del Estado Mayor Central; se le concede el premio de 1.100 pesetas anuales, por treinta y un años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. Ezequiel Pardo Villar, de la octava división orgánica; se le concede el premio de 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. José Betbés Chirón, de este Ministerio; se le concede el premio de 1.100 pesetas anuales, por treinta y un años de servicios, a partir de primero de octubre de 1936.

D. Jacobo Abad Alonso, de la cuarta división orgánica; se le concede el premio de 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. Angel Huete Fernández, del Estado Mayor Central; se le concede el premio de 1.000 pesetas anuales, por treinta años de servicios, a partir de primero de octubre de 1936.

D. José Alfranca Fairén, de la Auditoría de Guerra de la séptima división orgánica; se le concede el premio de 1.500 pesetas anuales, por treinta y cinco años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. Julio Romaguera Carreras, de la cuarta división orgánica; se le concede el premio de 1.200 pesetas anuales, por treinta y dos años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. Buenaventura Santamaría Martínez, de la Dirección general de Aeronáutica; se le concede el premio de 1.000 pesetas anuales, por treinta años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. Miguel Ortega Pérez, de la octava división orgánica; se le concede el premio de 1.300 pesetas anuales, por treinta y tres años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. Angel Beltrán Poderós, del Estado Mayor Central; se le concede el premio de 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. Arcadio Damborenea Ochoa, de la Caja recluta núm. 58; se le concede el premio de 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

D. Carlos García Rica, del Estado Mayor Central; se le concede el premio de 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

#### Oficial tercero

D. Fausto García Arroyo, del Archivo General Militar; se le concede el premio de 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, a partir de primero de enero de 1936.

Madrid, 26 de diciembre de 1935.—  
Molero.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada en 25 de noviembre próximo pasado por el Grupo Auto-Ametralladoras-Cañones, para la concesión de un quinquenio por premios de efectividad, a partir del primero de agosto de 1931, al teniente de CABALLERÍA D. Angel García-Benítez y Díaz-Gallo, actualmente con destino en el regimiento Cazadores de Numancia, sexto; teniendo en cuenta que en la indicada fecha cumplió los cinco años desde que pasó la primera revista administrativa de oficial, he resuelto concederle, por dicho concepto, la cantidad de 500 pesetas anuales, por cinco años de oficial, a partir del expresado mes de agosto de 1931; debiendo tenerse en cuenta, por el Centro y Cuerpos a que ha pertenecido desde aquella fecha, al hacer la reclamación correspondiente de los devenidos atrasados, de no efectuar la de aquéllos que por el referido concepto haya percibido el aludido oficial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto conceder a los capellanes segundos del disuelto Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base II de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140), el que percibirán desde primero de enero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo

#### Capellanes segundos

D. Santiago Lucas Aramendia, disponible forzoso en Murcia.

D. Antonio Ballesteros López, disponible forzoso en Zaragoza.

500 pesetas, por llevar cinco años de empleo

#### Capellanes segundos

D. José Vidiella Vidal, disponible forzoso en Barcelona.

D. Máximo Casas Sastre, disponible forzoso en Zamora.

D. Antonio Font Quetglas, disponible forzoso en Palma de Mallorca.

D. Angel Sánchez Albaladejo, disponible forzoso en Melilla.

D. Bonifacio Asensio Lanan, disponible forzoso en Zaragoza.

Madrid, 26 de diciembre de 1935.—  
Molero.

*Circular.* Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de INTENDIENCIA que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles el premio de efectividad que a cada uno se le señala, con arreglo a lo preceptuado en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### Auxiliares de primera

(Asimilados a teniente)

D. Federico Royo Salsamendi, de la Subsecretaría de este Ministerio, 1.700 pesetas anuales, por llevar treinta y siete años de servicio, a partir de primero de enero próximo.

D. Eloy Alonso Modino, del Parque de Intendencia de Valladolid, 1.100 pesetas anuales, por llevar once años de empleo, desde primero de enero próximo.

D. Juan Santos Medina, del Parque de Intendencia de Madrid, 1.100 pesetas anuales, por llevar treinta y un años de servicios, desde primero de enero próximo.

D. Miguel Villa Molina, de la primera Inspección de Intendencia; 1.300 pesetas anuales, por llevar treinta y tres años de servicio, desde primero de enero próximo.

Madrid, 27 de diciembre de 1935.—  
Molero.

#### QUINQUENIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los Jefes de los Cuerpos respectivos a favor de los sargentos del Arma de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, he resuelto concederles los quinquenios que en la misma se expresan, con arreglo a lo que determina el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (Colección Legislativa núm. 375) y la norma primera del artículo 38 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de julio de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 158); debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala, a excepción del personal que por encontrarse "Al servicio de otros Ministerios" o del "Protectorado" no pueden percibirlos con cargo al Departamento de Guerra, hasta que sean alta

en el mismo, según dispone la norma cuarta del artículo 38 del citado Reglamento y artículo séptimo, párrafo cuarto del apartado b) del decreto de 7 de septiembre del mismo año (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de noviembre de 1935

D. Dionisio Casanova Aguado, en situación de procesado en la cuarta división orgánica.

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Crescencio Uña Paz, de "Al servicio de otros Ministerios" (Tropas de Policía del Sáhara).

1.000 pesetas, por dos quinquenios, a partir de primero de enero de 1936

D. José Piqué Carnerero, del regimiento Cazadores de Montesa, 10.º de Caballería.

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de noviembre de 1935

D. Agustín Rodrigo Jurado, del regimiento Cazadores de Montesa, 10.º de Caballería.

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de diciembre de 1935

D. Francisco Pérez Martínez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

500 pesetas, por un quinquenio, a partir de primero de enero de 1936

D. Jesús Bravo Zalamea, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército.

D. Francisco Gómez Solana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

D. Antonio Carballo Arias, del Juzgado permanente de la Comandancia Militar de Canarias.

D. Juan Fernández Blanco, del regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería.

D. José García Triay, del regimiento Cazadores de Montesa, 10.º de Caballería.

Madrid, 26 de diciembre de 1935.—Molero.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo Sr.: Padecido error en la relación que figura a continuación de la orden circular de 12 del actual

(D. O. núm. 286); he resuelto quede aquélla rectificadas en lo que se refiere al dibujante de Ingenieros D. Rafael Cotter Chacel, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, en el sentido de que el tiempo que se computa para efectos de quinquenios es el de dieciséis años, un mes y veintiocho días y no el que figura en la misma; por lo que se refiere al obrero filial de Ingenieros, D. Andrés Rojas Higuero, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, en el sentido siguiente: servicio que se le abona: cuatro años, cinco meses y veintisiete días; tiempo que se computa para efectos de quinquenios: ocho años, un mes y dieciséis días; sueldo que le corresponde: 4.000 pesetas a partir de primero de enero de 1933 y 4.500 pesetas a partir de primero de diciembre de 1934; y por lo que respecta al del mismo empleo, D. Juan Bautista Micó Navalón, del Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, se añadirá, colocándose en el escalafón de su clase, a continuación de D. José Pérez García.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a este Departamento por la Jefatura del CUERPO DE INVÁLIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual a favor del personal del mencionado Cuerpo, que figura en relación que empieza con el cabó Mariano Sáinz Cano y termina con el soldado Manuel Alvarez Dávila, he resuelto su aprobación, concediendo al expresado personal el aumento por el referido concepto del 20 por 100 anual que se le señala, por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del reglamento de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159) y primero adicional del mismo, debiendo asignársele en sus nuevos sueldos las fechas de efectividad que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.  
Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Cabó, Mariano Sáinz Cano, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 1 de diciembre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en 1 de enero de 1936.

Soldado, Luis Amaro Sánchez, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 3 de diciembre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en 1 de enero de 1936.

Soldado, Manuel Alvarez Dávila, importe del 20 por 100, 360 pesetas anuales, con efectividad de 1 de diciembre de 1935, debiendo empezar a percibirlo en 1 de enero de 1936.

Madrid, 19 de diciembre de 1935.—Molero.

SUSPENSOS DE EMPLEO

Excmo. Sr.: Visto el testimonio remitido por V. E. con escrito de 2 del actual de la resolución dictada en la causa instruida por el delito de insulto a superior contra el teniente de INTENDENCIA, en situación de "procesado" en esa división, D. Fernando Campuzano Gayol, he resuelto que dicho oficial pase a la de "suspense de empleo" con arrego al decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), a partir de 26 de noviembre próximo pasado, fecha en que empezó a cumplir la sentencia, según previene la orden circular de 24 de mayo de 1892 (C. L. número 148) y, durante un año y seis meses, tiempo de la condena, conforme a la orden circular de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 20). Al propio tiempo permanecerá estacionado en el mismo puesto que actualmente tiene en la escala de su empleo, durante todo el tiempo que dure la suspensión a los efectos de las órdenes circulares de 6 de junio de 1891 y 27 de septiembre de 1893 (C. L. núms. 256 y 334).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de reforzar el personal del Cuerpo Auxiliar de OFICINAS MILITARES que presta sus servicios en la tercera división orgánica, se anuncia, fuera de plantilla, la vacante de un oficial del mismo, la cual podrá ser solicitada en la forma reglamentaria por un plazo de ocho días, en inteligencia de que quien vaya destinado a ella, sólo podrá permanecer en la misma mientras exista personal de su categoría por colocar en situación de disponible forzoso y estén cubiertas todas las plazas de oficial en la diferentes dependencias donde exista plantilla de dicha clase.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

SECCION DE MATERIAL

ADJUDICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra y Asesoría jurídica de este Ministerio, he resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por subasta celebrada en el Parque de Sanidad Militar para la adquisición de siete fungones de efectos infectados y desinfectados, a favor de la Casa "Industrias Sanitarias, Sociedad Anónima", por valor de

140.000 pesetas, por ser la proposición más beneficiosa para los intereses del Estado, con cargo a los créditos de la Sección cuarta, capítulo cuarto, artículo primero, grupo 22, concepto único, del presupuesto vigente, quedando obligado el adjudicatario a que sus obreros no sean sometidos a condiciones inferiores a las establecidas por los Jurados mixtos o por los contratos y normas de trabajo que rijan en la industria de que se trata, debiendo cumplimentar cuanto previene el reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra y demás disposiciones vigentes, con la condición de que la recepción provisional del material se efectúe antes del 31 del corriente mes, de acuerdo con lo consignado en la cláusula 25 del pliego de legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, he resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por gestión directa, celebrada por el Hospital Militar de Madrid, para la adquisición de sales de Radium y elementos para su aplicación, por un importe de 131.600 pesetas, de las cuales serán cargo: 70.000 pesetas, al capítulo tercero, artículo quinto, grupo 23; 20.000 pesetas, al capítulo tercero, artículo quinto, grupo 24, y las 41.600 pesetas restantes, al capítulo tercero, artículo octavo, grupo segundo, concepto tercero, todos de la Sección cuarta del vigente presupuesto, a favor de la "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas" (S. I. C. E.). En cuanto a la inversión del crédito retenido con cargo a "Gastos reembolsables" por el capítulo tercero, artículo octavo, será necesario que con anterioridad a la aplicación del radium al personal cuyo tratamiento haya de ser sufragado por el mismo, se publique la correspondiente tarifa de reintegrós, toda vez que éstos han de ingresarse en el Tesoro con aplicación a la Sección quinta, capítulo primero, artículo cuarto, correspondiente al Estado letra B del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

### Estado Mayor Central

#### PRIMERA SECCION

##### ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al

personal del Cuerpo de ESTADO MA-  
YOR que figura en la siguiente relación, por existir vacantes, ser los más antiguos de sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso, disfrutando en los que se les confiere la antigüedad de 14 de noviembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### A teniente coronel

Comandante de Estado Mayor, don José Martínez Cajén, de la primera Inspección general del Ejército.

##### A comandante

Capitán de Estado Mayor, D. Bartolomé Barba Hernández, de la primera división.

Madrid, 24 de diciembre de 1935.—  
Molero.

#### DISPONIBLES

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de ESTADO MA-  
YOR D. Ramón Ruiz Jiménez Vélez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división don Joaquín Fanjul Gofii por orden circular de 18 del actual (D. O. núm. 291), quede en la situación de disponible forzoso en la primera división, en las condiciones que determina el artículo tercero, y con el derecho del artículo 13 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### LICENCIAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería, del "Servicio de Estado Mayor", D. Tomás Sánchez Miera, con destino en la tercera Inspección General del Ejército, en súplica de que se le concedan seis meses de licencia por asuntos propios para Valdelaguna (Madrid) y diversos puntos de Francia, Estados Unidos y Cuba, he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### PLANTILLAS

**Circular.** Excmo. Sr.: Por necesidades del servicio se fijan las si-

guientes plantillas de jefes y oficiales de INGENIEROS para las Jefaturas de los Servicios de esta Arma y Comandancias de Obras de Baleares, Cartagena, Ferrol y Mahón.

Jefatura de los Servicios y Comandancias de Obras de Baleares, un teniente coronel, un comandante y cuatro capitanes.

Jefatura de los Servicios y Comandancias de Obras de Cartagena, un teniente coronel, dos comandantes y cuatro capitanes.

Jefatura de los Servicios y Comandancias de Obras de Ferrol, un teniente coronel, dos comandantes y cinco capitanes.

Jefatura de los Servicios y Comandancias de Obras de Mahón, un teniente coronel, dos comandantes y tres capitanes.

El aumento de ocho capitanes que representan estas plantillas con respecto a las publicadas por orden circular de 13 de julio de 1935, se compensará con la disminución de un capitán en cada uno de los Centros de Movilización y Reserva núms. 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Los tenientes actualmente destinados en las citadas Jefaturas de Servicios y Comandancias de Obras quedarán agregados en comisión en las mismas mientras las necesidades del servicio lo aconsejen.

Los destinos originados con motivo de esta disposición se efectuarán por este Ministerio con carácter urgente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

**Circular.** Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), he resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales del "Servicio de Estado Mayor" que figuran en la siguiente relación, los cuales principiarán a percibirlos a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cuerpo de Estado Mayor

Teniente coronel, D. Fernando Moreno Calderón, de la Escuela Superior de Guerra, 1.400 pesetas de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde 1 de enero de 1936.

Teniente coronel, D. Manuel Martínez Martínez, agregado militar en Berlín, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde 1 de diciembre de 1935.

Comandante, D. José Medina Santamaría, de la sexta división, 1.400 pesetas de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde 1 de enero de 1936.

Comandante, D. Robustiano Vázquez Pereira, de la octava división, 1.400 pesetas de dos quinquenios y cuatro anualidades, por catorce años de empleo, desde 1 de enero de 1936.

Comandante, D. Fernando Fernández de Luis, de la Comandancia Militar de Las Palmas, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por doce años de empleo, desde 1 de diciembre de 1935.

Capitán, D. Alejandro Llamas de Rada, "Al servicio de otros Ministerios" (Instituto Geográfico y Catastral), 1.600 pesetas de dos quinquenios y seis anualidades, por dieciséis años de empleo, desde 1 de diciembre de 1935.

Capitán, D. Fernando García González, de la Sección Topográfica de la octava división, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por trece años de empleo, desde 1 de enero de 1936.

Madrid, 23 de diciembre de 1935.—Molero.

## SEGUNDA SECCION

### CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer la plaza de oficial creada en la Academia de Sanidad Militar por orden circular de 3 del actual (D. O. número 280), que ha de desempeñar el cargo de auxiliar de profesor de la clase de Arte Militar y Servicios Sanitarios con las misiones que dicha disposición le asigna, se anuncia el correspondiente concurso entre capitanes de cualquiera de las Armas combatientes.

Los del referido empleo de las mismas que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de

esta disposición, ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre del año actual (D. O. núms. 183 y 207).

El capitán que se destine lo será en comisión hasta tanto figure dicha plaza en la plantilla de la Academia de Sanidad Militar, desde cuyo instante automáticamente cesará su agregación pasando a pertenecer a la misma de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

## CUARTA SECCION

### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He resuelto conceder al alférez del Cuerpo de Tren D. Juan Martín Coello, disponible en Ceuta, el premio de efectividad de 500 pesetas, a partir de primero de octubre último, por veinticinco años de servicio, con arreglo a la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

## Dirección General de Aeronáutica

### ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de sargento del Arma de AVIACION MILITAR, en vacante que existe, al cabo de la misma Bonifacio Miguel Ruiz, número uno del escallafón de los declarados aptos para el ascenso, el cual disfrutará en su nuevo

empleo la antigüedad de primero de enero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Vacante una plaza de capitán profesor en la Escuela de Vuelo y Combate del Arma de Aviación Militar que debe ser cubierta por concurso, he resuelto anunciar la referida vacante, a fin de que los capitanes pertenecientes a la citada Arma que deseen ocuparla, lo soliciten por medio de instancia acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Vacante una plaza de piloto del Cuerpo de Suboficiales o Tropa, Auxiliar de Profesor en la Escuela de Vuelos y Combate del Arma de Aviación Militar, que debe ser cubierta por concurso, he resuelto se anuncie la referida vacante a fin de que los pilotos del Cuerpo de Suboficiales o Tropa, en posesión de la aptitud de caza y polimotores y con un mínimo de quinientas horas de vuelo, que deseen ocuparla, lo soliciten por medio de instancia acompañada de la filiación en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de diciembre de 1935.

MOLERO

Señor...



## NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS EN PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1935

			Totales	Colegio	Academia Militar	Residencia	PENSIONES					Sin pensión
							Mínima	Estudios	Carrera	Dote	Enfermos	
PRIMERA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	168									
		Altas.....	2									
		Bajas.....	4									
		Quedan.....	166	42	3	3	38	27	45	-	7	1
SEGUNDA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	123									
		Altas.....	2									
		Bajas.....	2									
		Quedan.....	121	32	-	-	29	38	9	8	3	2
SEGUNDA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	54									
		Altas.....	1									
		Bajas.....	1									
		Quedan.....	54	8	-	1	16	8	18	-	2	1
SEGUNDA ESCALA	Huérfanos.....	Existentes.....	106									
		Altas.....	-									
		Bajas.....	2									
		Quedan.....	104	31	-	-	28	22	12	10	1	-
TOTAL GENERAL.....			445	113	3	4	111	95	84	18	13	4

Madrid, 14 de diciembre de 1935.—El Secretario del Consejo, *Rafael Serrano*.—V.º B.º, el General Presidente, *Reondo*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA